

## JUSTIFICACIÓN POR FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN VINCULADA AL ÁREA DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día martes ocho de agosto de dos mil diecisiete, se informa al público en general que en relación a la publicación de la información vinculada a viajes internacionales autorizados a funcionarios del Área de Protección de Víctimas y Testigos (APVT), conforme a los requisitos establecidos en el Art. 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); los nombre de dichos funcionarios no han sido publicados, en cumplimiento a los Principios de Protección y Confidencialidad de la información relacionada con el funcionamiento del APVT, establecidos en el Art. 3 literales "a" y "c" de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, cuyas disposiciones no se derogan, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 110 literal "c" de la LAIP.

Y no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo y sello la misma.

  
  
Licda. Kenia Elizabeth Melgares Palacios  
Directora General